

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que:

- ✓ Informe sobre las etapas previstas para la flexibilización del aislamiento social obligatorio y retorno a la actividad laboral que se prevé para nuestra ciudad, si se mantiene la actual condición sanitaria de la pandemia, es decir, con ausencia de infección por conglomerado y/o comunitaria.
  - ✓ Si es factible la toma de decisiones locales o si estas dependen exclusivamente de los niveles superiores (gobierno provincial y/o nacional)
  - ✓ Si se prevé la realización de algún tipo de testeo. En caso positivo especificar cuál.
- (Exp. C.M. N° 09520-1)

Dada digitalmente por los ediles  
del **CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**, a los catorce  
días del mes de mayo del año dos  
mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela